



G.R.I.	
REG. N°	9515602
EXP. N°	6383420



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 510 - 2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 AGO. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 774-2025/GRJ/GRI/SGE, del 11 de agosto del 2025, el Oficio N°1021-2025-GRJ/GRI/SGE, del 05 de agosto de 2025, el Informe Técnico N° 1816-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de Julio de 2025, el Informe Técnico N° 033-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, del 15 de Julio de 2025, la Carta N° 0060-2025-JRZC/RC/CONSORCIO MUQUIYAUYO, del 11 de Julio de 2025, la Carta N° 029-2025/ALOT-JS-CM, del 11 de Julio de 2025, el Informe N° 022-2025/ALOT-JS-CM, del 04 de Julio de 2025, la Carta N° 031-2025/CONSORCIO VERSALLES-RRNV-RC-2025, del 11 de Julio de 2025, la Carta N° 0059-2025-JRZC/RC/CONSORCIOMUQUIYAUYO, del 09 de julio del 2025; la Carta N° 2397-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 09 de Julio de 2025, el Informe Técnico N° 028-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, del 08 de Julio de 2025, la Carta N° 0057-2025-JRZC/RC/CONSORCIO MUQUIYAUYO, del 07 de Julio de 2025, la Carta N° 027-2025/ALOT-JS-CM, del 08 de Julio de 2025, Informe N° 020-2025/ALOT-JS-CM, del 04 de Julio de 2025, la Carta N° 028-2025/CONSORCIO VERSALLES-RRNV-RC-2025, del 27 de Junio de 2025, la Carta N° 019-2025/CONSORCIO VERSALLES-FAVO-RO, del 26 de Junio de 2025, el Asiento del cuaderno de obra N° 251, del 10 de junio del 2025; el Asiento del cuaderno de obra N° 258, del 13 de junio del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Subgerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 755-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", con CUI N°2243942,





con la Modalidad de ejecución de contrata y con el presupuesto general de S/. 7,669,549.36 soles;

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 251 de fecha 10 de junio de 2025, el Residente de Obra anota la necesidad de ejecutar una Prestación Adicional de Obra N° 02 de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, con CUI N°2243942;

Que, mediante el Asiento de cuaderno de obra N° 258 de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Orellana Tutaya Alejandro Ladislao, en su condición de Supervisor de Obra, ratifica la necesidad de ejecutar la prestación del adicional N° 02 de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, con CUI N°2243942;

Que, mediante la Carta N° 019-2025/CONSORCIO VERSALLES-FAVO-RO, del 26 de junio de 2025, suscrito por el Arq. Freddy A. Velásquez Ochoa, residente de obra, remite el informe técnico y el expediente adicional N° 02 de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, con CUI N°2243942, que contiene los procedimientos y documentación necesaria para su aprobación;

Que, mediante la Carta N° 028-2025/CONSORCIO VERSALLES-RRNV-RC-2025, de fecha 27 de junio del 2025, suscrito por el Arq. Richard Rodrigo Nieto Villena, el Representante común del Consorcio Versalles, remite el Expediente Técnico del adicional N° 02, de obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, con CUI N°2243942;

Que, mediante la Carta N° 027-2025/ALOT-JS-CM, del 07 de Julio de 2025, suscrito por el Ing. Alejandro L. Orellana Tutaya, jefe de supervisión, del Consorcio Muquiyauyo, remite el Informe N° 20-2025/ALOT-JS-CS, otorga conformidad del Expediente Técnico del adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, con CUI N°2243942;

Que, mediante la Carta N° 0057-2025-JRZC/RC/CONSORCIO MUQUIYAUYO, del 07 de Julio de 2025, suscrito por July Ross Zarate Canto, representante legal del Consorcio Muquiyauyo, remite conformidad del expediente técnico de adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, CUI N°2243942;

Que, mediante la Carta N° 2397-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 09 de Julio de 2025, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite las observaciones del expediente técnico de adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”, CUI N°2243942, a July Rosa Zarate Canto, representante legal del Consorcio Muquiyauyo;



Que, mediante la Carta N° 0059-2025-JRZC/RC/CONSORCIOMUQUIYAUYO, del 09 de julio del 2025, suscrito por July Ross Zarate Canto, representante legal del Consorcio Muquiyauyo, remite observaciones del expediente técnico de adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", CUI N°2243942, Arq. Richard R. Nieto Villena, representante legal del Consorcio Muquiyauyo;

Que, mediante la Carta N° 031-2025/CONSORCIO VERSALLES-RRNV-RC-2025, del 11 de Julio de 2025, suscrito por el Arq. Richard Rodrigo Nieto Villena, representante Común del Consorcio Versalles, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico de adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", CUI N°2243942, a July Ross Zarate Canto, representante legal del Consorcio Muquiyauyo;

Que, mediante la Carta N° 029-2025/ALOT-JS-CM, del 11 de Julio de 2025, suscrito por el Ing. Orellana Tutaya Alejandro Ledislao, jefe de supervisión del Consorcio Muquiyauyo, remite el Informe N° 022-2025/ALOT-JS-CM, remite conformidad de la prestación de adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", CUI N°2243942;

Que, mediante la Carta N° 0060-2025-JRZC/RC/CONSORCIO MUQUIYAUYO, del 11 de Julio de 2025, suscrito por el July Ross Zarate Canto, representante legal del Consorcio Muquiyauyo, comunica levantamiento de observaciones del expediente técnico del adicional N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", con CUI N°2243942;

Que, mediante el Informe Técnico N° 033-2025-GRJ/GRI/SGSLO-JJMA, del 15 de Julio de 2025, suscrito por el Ing. Joseph J. Moreno Alanya, emite opinión favorable del expediente técnico del adicional N° 02 de S/. 41,184.28 soles, obteniendo un porcentaje de incidencia parcial de 0.583936%, por ello resulta inferior al (15%) que señala el Art. 205° del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicitada por el ejecutor Consorcio Versalles, Residente de Obra y Consorcio Muquiyauyo, Jefe de Supervisión de Obra;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1816-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de Julio de 2025, suscrito por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, declaró procedente el expediente técnico del adicional N° 02 por la suma de S/ 41,184.28 soles, obteniendo un porcentaje de incidencia parcial de 0.583936%, por ello resulta inferior al (15%) que señala el Art. 205° del Reglamento de Contrataciones del Estado, solicitada por el ejecutor CONSORCIO VERSALLES, Residente de Obra y CONSORCIO MUQUIYAUYO, Jefe de Supervisión de Obra;

Que, mediante el Oficio N° 1021-2025-GRJ/GRI/SGE, del 05 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, solicito opinión técnica sobre solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional N°02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y APLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO JAUJA - JUNIN" registrado con CUI N°2243942;



Que, mediante Informe Técnico N° 774-2025/GRJ/GRI/SGE, del 11 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, emite Opinión Favorable a la aprobación del expediente técnico adicional N° 02 de obra conforme al siguiente detalle:

"(...)

IV. ANÁLISIS.

4.1. DE LA NECESIDAD:

La Necesidad de ejecutar la prestación adicional N° 02 comienza con la solicitud de parte de la consulta realizada por el Residente de obra y el Jefe de Supervisión, ya que de la revisión del expediente técnico no fue considerado la implementación de tapajuntas sísmicas metálicas, asimismo, de acuerdo a las consideraciones en la Norma Técnica A. 120 – Accesibilidad universal en edificaciones, la necesidad de la población estudiantil y proteger las áreas del proyecto, especialmente las uniones entre diferentes materiales y/o módulos que pueda afectar la durabilidad y seguridad de la infraestructura, se necesita la implementación de tapa juntas metálicas, para lo cual se solicitó el pronunciamiento del proyectista, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Mediante CARTA N° 0014-2025/FAVO/RES/CV-MUQ, el residente de obra eleva al jefe de supervisión la consulta de implementación de tapa juntas sísmicas conforme al Art. 192. RLCE.

Mediante INFORME N° 009-2025/ALOT-JS-CM, el jefe de supervisión de obra solicita elevar a entidad consultas de implementación de tapa juntas sísmicas metálicas para pronunciamiento.

Mediante CARTA N° 0039-2025-JRZC/RC/CONSORCIO MUQUIYAUYO el representante legal del CONSORCIO MUQUIYAUYO solicita pronunciamiento sobre consulta de tapa juntas metálicas para pronunciamiento de proyectista.

Mediante Memorando N° 2022-2025-GRJ/GRI/SGSLO, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita pronunciamiento de proyectista y/o evaluador y/o de oficio sobre la implementación de tapa juntas metálicas.

Mediante Informe Técnico N° 511-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 04.06.2025, el Sub Gerente de Estudios remite el pronunciamiento a consultas formuladas sobre la implementación de tapa juntas metálicas, indicando que (...) se emite la OPINIÓN FAVORABLE, por encontrarse indispensable CONSIDERAR TAPAJUNTAS para proteger las áreas del proyecto, especialmente las uniones entre diferentes materiales y/o módulos (del ingreso de agua, viento y otros elementos) que pueda afectar la durabilidad y seguridad de la infraestructura (...), asimismo, concluye que; (...) Respecto a la consulta, por encontrarse indispensable la COLOCACIÓN DE LAS TAPAJUNTAS y para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE (...).

Mediante carta N° 1972-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04.06.2025 el Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras comunica la respuesta sobre consulta de tapa juntas procedente según INFORME TÉCNICO N° 511-2025-GRJ/GRI/SGE.

Mediante el Residente de Obra realiza la anotación del asiento N° 251 de fecha 10.06.2025 en el Cuaderno de Obra Digital, la NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02 DE OBRA.

Mediante el Supervisor de Obra realiza la anotación del asiento N° 258 de fecha 13.06.2025 en el Cuaderno de Obra Digital, donde Ratifica la NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02 DE OBRA.

Mediante CARTA N° 028-2025/CONSORCIO VERSALLES-RRNV-RC-2025, de fecha 27.06.2025 el Representante Legal del Consorcio Versalles remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del adicional N° 02.

Mediante CARTA N°027-2025/ALOT-JS-CM, de fecha 05.06.2025 remite la CONFORMIDAD del Expediente del Adicional N° 02.

4.2. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N°02:

El contenido del expediente técnico de Adicional N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", CUI N°2243942, cuenta con los siguientes componentes.

DESCRIPCIÓN	ADJUNTO	
	SI	NO
Justificación técnica y legal.	X	



Memoria Descriptiva detallada de cada partida a ejecutar	X	
Plazo y cronograma de ejecución.	X	
Especificaciones técnicas.	X	
Planilla de metrados sustentados con la información pertinente y deberá ir acompañada de los croquis o diagramas que permitan su verificación, así como las hojas de cálculo que correspondan para una mayor explicación.	X	
Ánálisis de precios unitarios contratados.	X	
Ánálisis de los gastos generales del adicional, (fijos y variables).	X	
Presupuesto del adicional, planos, calendario valorizado de avance de obra.	X	
Copias de las anotaciones del cuaderno de Obra.	X	
Opinión del Consultor que elaboró los estudios.		X
Acta de Pactación de Precios	X	
Relación de Insumos	X	
Fórmula Polinómica	X	
Cotizaciones	X	
Incidencia del Adicional	X	
Documentos Cursados	X	

El expediente técnico de Adicional N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", CUI N°2243942, el presupuesto con precios deflactados al mes de octubre del 2023 y con un plazo de ejecución estimado de 06 días calendarios.

4.3. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES ALADICIONAL DE OBRA N°02 SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02

01	ARQUITECTURA				30,941.43
01.01	CARPINTERÍA METÁLICA				31,941.43
01.01.01	TAPA JUNTA METÁLICA TIPO "A" EN JUNTAS SÍSMICAS DE COBERTURAS	M2	35.12	145.56	5,235.71
01.01.02	TAPA JUNTA METÁLICA TIPO "B" EN JUNTAS SÍSMICAS DE COBERTURAS	M2	26.96	171.01	4,682.46
01.01.03	TAPA JUNTA METÁLICA TIPO "C" EN JUNTAS SÍSMICAS VERTICALES EN PABELLÓN	M2	134.56	51.51	12,521.77
01.01.04	TAPA JUNTA METÁLICA TIPO "D" EN JUNTAS SÍSMICAS VERTICALES EXTERIORES	M2	52.43	91.51	4,807.59
01.05	TAPA JUNTA METÁLICA TIPO "E" EN JUNTAS SÍSMICAS DE PISOS	M2	82.35	162.51	3,882.81
	COSTO DIRECTO				38,541.43
	GÁSTOS GENERALES (7.5 %)				2,413.83
	UTILIDAD (5 %)				1,547.07
	SCB TOTAL				34,901.93
	IGV (18 %)				6,282.36
	VALOR REFERENCIAL				41,184.28

El presente adicional de Obra N° 02, asciende a un monto total de S/ 41,184.28 (cuarenta y un mil ciento ochenta y cuatro con 28/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del 0.583936%.

4.4. DE LA INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional tiene el siguiente detalle:



DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO (A)	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02 (B)
COSTO DIRECTO	5,322,700.96	30,941.43
GASTOS GENERALES (7.80%)	388,177.24	2,413.43
UTILIDAD (5%)	266,135.05	1,547.07
SUB TOTAL	5,977,013.25	34,901.93
IGV (18%)	1,075,862.39	6,282.35
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA OBRA	7,052,875.64	41,184.28
% DE INCIDENCIA	100.00%	0.583936%

- Se ha efectuado revisión de la fórmula polinómica en cumplimiento al DS 011-79-VC. Este cumple con todos los requisitos contemplados en la normativa de contrataciones por lo cual se procede a dar conformidad técnica a la misma.
- El plazo de ejecución del Adicional de Obra N°02 será de 06 días calendario.

V.CONCLUSION

Por lo expuesto, contando con la APROBACION del expediente técnico del ADICIONAL N°02 de obra otorgado por el Ing. Orellana Tutaya Alejandro Landislao (jefe de supervisión del CONSORCIO MUQUIYAUYO), mediante CARTA N°027-2025/ALOT-JS-CM, de fecha 05 de JUNIO de 2025; con la OPINION FAVORABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO de la revisión del expediente TECNICO DEL ADICIONAL N°02 de obra otorgado por el Ing. Joseph J. Moreno Alanya – Coordinador de Obra y contando con la PROCEDENCIA al EXPEDIENTE TÉCNICO del ADICIONAL N°02 de obra otorgado por el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO Sub gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el INFORME TÉCNICO N°1816-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de JULIO de 2025; la Sub Gerencia de Estudios emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA al Expediente Técnico del ADICIONAL N°02 con el monto de S/ 41,184.28 con una incidencia de 0.583936% respecto al monto del contrato original y con un plazo de ejecución estimado de 06 días calendarios con precios deflactados al mes de octubre del 2023.

(...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 205, numeral 205.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procedió con la evaluación a la solución técnica del expediente técnico del adicional N°2 del Proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", con CUI N°2243942;

Que, la Subgerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, emitiendo opinión favorable a la solución técnica propuesta, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de adicional N°2 del Proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN", con CUI N°2243942, elaborado por el contratista; asimismo, se cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del Ing. Velásquez Ochoa Freddy Antonio, en su condición de residente de obra, en el Ing. Orellana Tutaya Alejandro Landislao, en su condición de supervisor de obra, y todos los profesionales responsables de la Elaboración de la Modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra, así como también al Residente de Obra y al Supervisor de Obra.

Estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios, así como lo sustentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del adicional N° 02 de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”**, con CUI N°2243942, ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, con un plazo de ejecución de (06) días calendarios, con deflactación de precios al mes de Octubre del 2023 conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO NETO	INCIDENCIA
Adicional N° 02	S/ 41,184.28	0.583936 %
TOTAL	S/ 41,184.28	0.583936 %

Son: Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 28/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de adicional N°2 del Proyecto; **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”**, CUI N°2243942, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de adicional N°2 del Proyecto; **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N 30514, EN LA LOCALIDAD DE MUQUIYAUYO, DISTRITO DE MUQUIYAUYO - JAUJA – JUNÍN”**, con CUI N°2243942, la responsabilidad recae en el profesional que elaboró el expediente técnico adicional y en quien lo evaluó y aprobó, siendo ellos respectivamente, del Ing. Velásquez Ochoa Freddy Antonio, en su condición de residente de obra, en el Ing. Orellana Tutaya Alejandro Ladislao, en su condición de supervisor de obra cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. *[Signature]* 27 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)